

D

DESCUENTO

V.tb. Desahucio, Descuento de salario

Jur.

La empresa dispuso descontar del salario del trabajador una suma de dinero por faltantes de herramientas en la caja bajo su responsabilidad. Es al empleador a quien corresponde la prueba del pago íntegro del salario reclamado, incluyendo el no haber hecho el descuento. Resulta incorrecto rechazar la demanda del trabajador en pago de este importe con el razonamiento de que no ha probado que se hiciera el descuento.

No. 6, Ter., mar. 2012, B.J. 1216